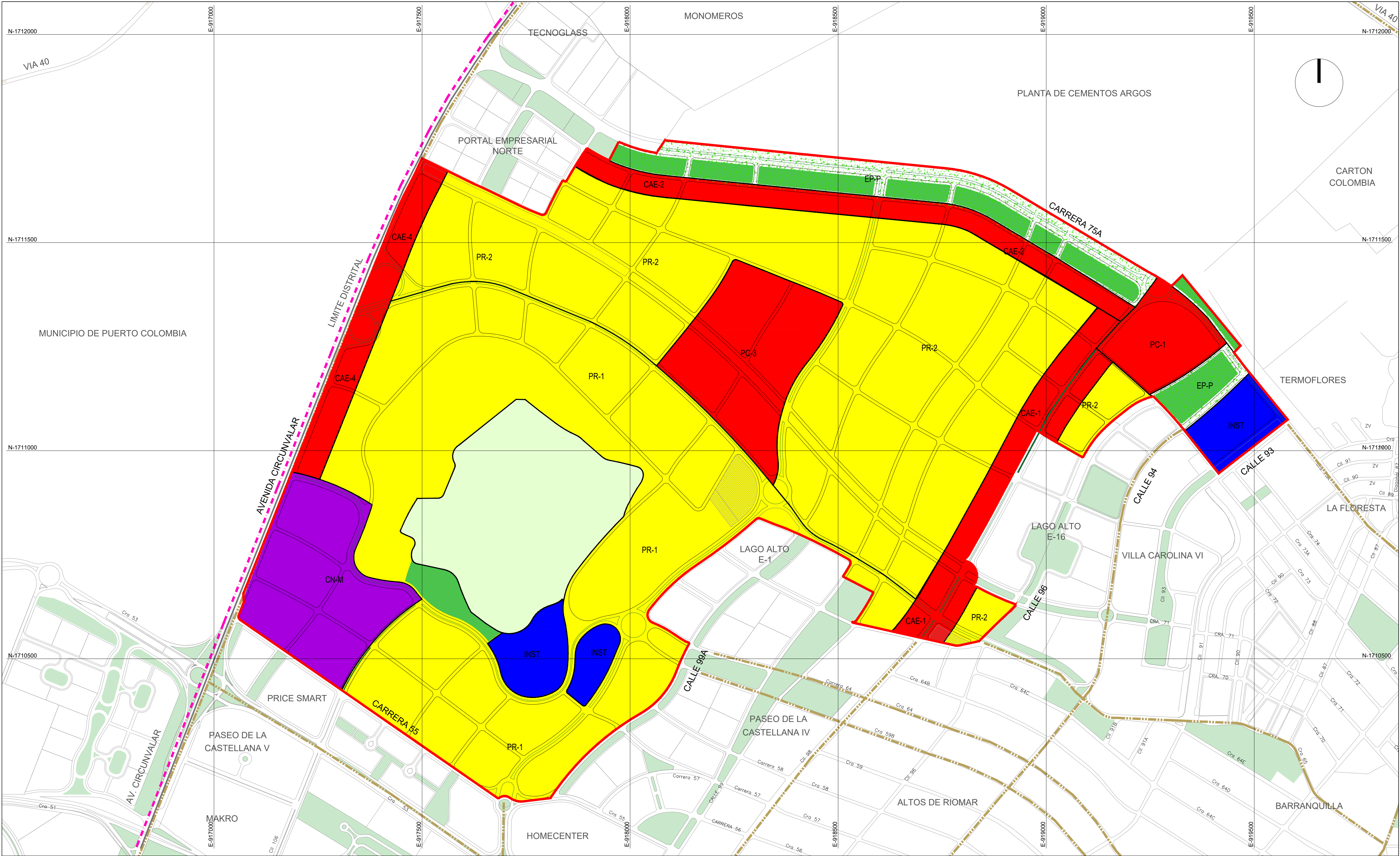




ALCALDÍA DE BARRANQUILLA Distrito Especial, Industrial y Portuario BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA		PLAN DE ORDENAMIENTO ZONAL PLAN ZONAL RIOMAR	POLIGONOS NORMATIVOS Área de planificación Limite distrital Espacio público Vías principales Manzanas urbanas Suelo de protección (P) Residencial (RES) Comercial (COM) Institucional (INST) Actividad Central (C) Espacio público propuesto (EP-P) Espacio público Cesiones Reserva infraestructura servicios públicos	DECRETO No. _____ de 2017 FECHA _____ FUENTE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA - Secretaría Distrital de Planeación: 2013, 2014 - Plan de Ordenamiento Territorial DECRETO N. 0212 DE 2014 - Gerencia Catastral OBSERVACIONES - El área del POZ RIOMAR se encuentra dentro de la clasificación de Suelo Urbano. La información suministrada por fuera de los límites del plan zonal, es solo de referencia y no hacen parte del ordenamiento del área de planificación.	INFORMACIÓN DE REFERENCIA Sistema de referencia: MAGNA - SIRGAS Proyección: Transversa de Mercator Elipsoide: GR580 Datum: MAGNA_ATL_BARRANQUILLA Falso Este: 917.264.4 Falso Norte: 1.699.839.9 Latitud de Origen: 10.923183 Origen: Central Factor de Escala: 1 Unidad lineal: Metros	ELABORÓ	LOCALIZACIÓN LOCALIDADES LOCALIDAD RIOMAR	ESCALA DE IMPRESIÓN 1:2,500 500 0 500 1000 Mts MAPA No. POZ RIOMAR N-08
---	--	---	--	---	--	--------------------	---	--